

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Sustanciación No. 257

<b>RADICACION</b>	76-111-33-33-001-2015-00371-00
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	Eliberto de Jesus Cañas Duque ( <a href="mailto:edgarfdo2010@hotmail.com">edgarfdo2010@hotmail.com</a> )
<b>DEMANDADO</b>	Ugpp ( <a href="mailto:wpiedrahita@ugpp.gov.co">wpiedrahita@ugpp.gov.co</a> ) ( <a href="mailto:dr.williampiedrahita@hotmail.com">dr.williampiedrahita@hotmail.com</a> ) ( <a href="mailto:notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co">notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co</a> )

Guadalajara de Buga, 19 de abril de 2021

Se procede por este despacho judicial, se fijó como fecha y hora para celebrar la audiencia inicial contemplada en el Artículo 372 del CGP, asimismo del análisis realizado al expediente, se advierte por esta operadora judicial la necesidad de hacer uso de la facultad otorgada en el Artículo 213 del CPACA, esto es, la facultad al Juez para que decretar pruebas de oficio necesarias para esclarecer puntos oscuros o difusos de la controversia, toda vez que la discusión se centra en la liquidación de los intereses moratorios realizada por la entidad a través de la resolución No. UGM049405 del 12 de junio de 2012, como consecuencia de la orden emitida por este despacho mediante la sentencia del 23 de julio de 2010, siendo entonces pertinente remitir el proceso a los contadores liquidadores Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, con el fin de que se efectuó la liquidación de los intereses moratorios generados a consecuencia de la orden emitida en la la sentencia del 23 de julio de 2010.

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga Valle, **DISPONE:**

- 1. REMITIR** el presente proceso ejecutivo, a los contadores liquidadores Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, para que se efectuó la liquidación de los intereses moratorios generados como consecuencia de la orden emitida en la sentencia del 23 de julio de 2010, dentro del proceso bajo radicado No. 76-111-33-33-001-2008-00274-00, de la cual se anexa copia.
- 2. FIJESE** fecha y hora para la celebración de la audiencia Inicial para el día 03 de noviembre de 2021 a las 10:00 am.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JGAP

**Firmado Por:**

**LAURA CRISTINA TABARES GIL  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE  
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c239bf5278d8d43d39810b98d10c9d381a86a8218deff6f10290b3e67f57185b**

Documento generado en 19/04/2021 07:02:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**